



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 25 de junio de 2025.

Anexo al Número 76

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL GOBERNADOR

MANUAL de Organización de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO OFICINA DEL GOBERNADOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y URBANA DE TAMAULIPAS

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| MISIÓN Y VISIÓN | 2 |
| VALORES | 3 |
| ANTECEDENTES HISTÓRICOS | 4 |
| MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN | 4 |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA | 17 |
| ORGANIGRAMA GENERAL | 18 |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | 19 |

PRESENTACIÓN

Cumpliendo con la estrategia del Ejecutivo Estatal para la presente administración 2022-2028 y como parte fundamental del desarrollo administrativo, la Contraloría Gubernamental ha implementado un programa de modernización donde se derivan planes y proyectos dirigidos a la actualización de lineamientos, normas jurídico-administrativas, manuales de organización, certificación de procesos, evaluación del desempeño y mejora regulatoria e investigación y anticorrupción, entre otras herramientas que tienen como objetivo fortalecer el quehacer gubernamental y coadyuvar con mayor eficiencia en el cumplimiento de las grandes metas de Gobierno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En el presente documento se encuentran debidamente integrados los elementos metodológicos que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos de la Institución; tales como la misión y visión, valores, antecedentes históricos, marco jurídico de actuación, estructura orgánica y organigramas de la estructura aprobada.

Como parte de este proceso, se ha concluido la integración del presente Manual de Organización, con base en la metodología emitida por la Contraloría Gubernamental del Ejecutivo Estatal.

Es aquí en donde se reflejan de forma clara y dinámica, las atribuciones de las Dependencias y Entidades, así como las funciones de los servidores públicos de nivel ejecutivo, pretendiendo cultivar la estabilidad organizacional e incrementar la eficiencia, productividad y calidad en el servicio, con el propósito de transformarlo en el desarrollo sustentable de los programas, planes y proyectos programados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Se privilegia la participación de los titulares de las Unidades Administrativas de las Secretarías y Entidades, como el elemento esencial e imprescindible para la consecución de las metas y objetivos de las actividades que les competen, mediante la validación y firma de cada uno de ellos, con la intención de que exista una mayor conciencia de las atribuciones asignadas al Ente, en estricto apego al compromiso de contar con un Gobierno transparente y eficiente.

La información relacionada en este manual, está basada en el esquema funcional que se aplica actualmente, convirtiéndose en la herramienta administrativa que oriente a los servidores públicos en el reconocimiento de sus funciones básicas y específicas, que deberán cumplir para la encomienda de sus responsabilidades.

La información que contiene este Manual de Organización, deberá actualizarse en apego a los lineamientos establecidos para la materia.

MISIÓN

Brindar a la sociedad la certeza jurídica, y protección del derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y un desarrollo urbano sostenible.

VISIÓN

Estructurar mecanismos de prevención, protección, remediación del entorno natural y de ordenamiento territorial del Estado de Tamaulipas.

VALORES

PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Principios:

Competencia por mérito

Confidencialidad

Disciplina

Economía

Eficacia

Eficiencia

Equidad

Estado de derecho

Honradez

Imparcialidad

Integridad

Lealtad

Legalidad

Objetividad

Profesionalismo

Rendición de cuentas

Transparencia

Valores:

Confianza

Cooperación

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico

Equidad de género

Igualdad y No Discriminación

Interés Público

Liderazgo

Probidad

Respeto

Respeto a los derechos humanos

Solidaridad

Veracidad

Verdad

Bien Común

Justicia

Transparencia

Entorno Cultural

Ecológico

Generosidad

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El crecimiento urbano y el desarrollo económico en Tamaulipas han generado desafíos ambientales y urbanos que requieren una atención especializada. En respuesta a esta necesidad, el 21 de septiembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto de creación (CXLVI-112-210921F) de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas (PAUT). Este organismo, con autonomía técnica y operativa, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y urbanas en el estado.

La PAUT fue creada como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con atribuciones establecidas en su decreto de creación y demás disposiciones legales aplicables. Además, está facultada para ejecutar reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes emitidas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Su función principal es vigilar, investigar, supervisar y verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y urbana. Asimismo, está facultada para imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas en caso de incumplimiento de:

- Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas
- Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas
- Reglamentos, convenios de coordinación y demás disposiciones aplicables.

El 21 de diciembre de 2021, se publicó la estructura orgánica de la PAUT, mediante la cual se transfirieron las atribuciones en materia de inspección y vigilancia ambiental y urbana que anteriormente correspondían a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Posteriormente, el 21 de noviembre de 2024 (TOMO CXLIX, Anexo al Número 141), se publicó el Decreto Gubernamental que reformó los artículos 2 y 4 del Decreto de Creación de la PAUT.

Finalmente, bajo la gestión del Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se publicó la actualización del Reglamento Interior de la PAUT el 4 de febrero de 2025 (P.O. CL15-040225-EV).

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Decreto XXVII-Legislatura del 27 de enero de 1921
Periódico Oficial P.O. N° 11 y 12 del 5 y 8 de febrero de 1921
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/constituciones/VerConstitucion.asp?IdC>
09 de febrero de 1921
Última Reforma: 12-03-2025
- Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas
Decreto LX-18
Periódico Oficial P.O. N° 69
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=175>
05 de junio de 2008
Última Reforma: 12-02-2025
- Código Fiscal del Estado de Tamaulipas
Decreto LIV-189
Periódico Oficial P.O. N° 104 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=100>
28 de diciembre de 1991
Última Reforma: P.O. Extr. 41 20-12-2024
- Código Civil para el Estado de Tamaulipas
Decreto LII-441
Periódico Oficial P.O. N° 3 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=98>
10 de enero de 1987
Última Reforma: 13-03-2025

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Código Penal para el Estado de Tamaulipas
Decreto LII-410
Periódico Oficial P.O. N° 19
<https://congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=102>
20 de diciembre de 1986
Última Reforma: P.O. Extraordinario No. 19, del 28 de marzo de 2025.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas
Decreto XLIII-381
Periódico Oficial P.O. N° 79
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=103>
04 de octubre de 1961
Última Reforma: P.O Extraordinario N° 15 del 18-12-2017
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
Decreto No. LII- 7
Periódico Oficial Anexo al P.O. N° 10
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=167>
04 de febrero de 1984
Última Reforma: P.O. N° 06-03-2025
- Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 12
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlviii-12-260123.pdf#page=15>
26 de enero de 2023
Última Reforma: Sin reformas
- Código de Conducta y Prevención de conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 100
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/cxlviii-100-220823.pdf>
22 de agosto de 2023
Última Reforma: Sin reformas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
Decreto N° 65-571
Periódico Oficial P.O. N° 54 Edición Vespertina
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=312>
04 de mayo de 2023
Última Reforma: P.O. N°25 26-02-2025
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
Decreto LXIII-181
Periódico Oficial P.O. Anexo al Extraordinario N° 10
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=279>
02 de junio de 2017
Última Reforma: 23-08-2023
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-225
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 99
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=286>
17 de agosto de 2017
Última Reforma: P.O. N°. 19 14-02-2023
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Decreto LXII-948
Periódico Oficial P. O. N° 50 Anexo
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Ley_Transparencia.pdf
27 de abril de 2016
Última Reforma: P.O. 19 del 14-02-2023

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas
Decreto LX-1492
Periódico Oficial P.O. N°150 – Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=204>
16 de diciembre de 2010
Última Reforma: 12-10-2023
- Ley Estatal de Planeación
Decreto LII-81
Periódico Oficial P.O. N° 75
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=35>
19 de septiembre de 1984
Última Reforma: 07-12-2023
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas
Decreto LIX-915
Periódico Oficial P.O. N°67-Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=20>
05 de junio de 2007
Última Reforma: 09-09-2021
- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas
Decreto LIX-522
Periódico Oficial P.O. N° 20
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=4>
15 de febrero de 2006
Última Reforma: P.O. N° 29 06-03-2025
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-777
Periódico Oficial P.O. N° 16 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=298>
05 de febrero de 2019
Última Reforma: 24-11-2023
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-195
Periódico Oficial P.O. N° 73 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=285>
20 de junio de 2017
Última Reforma: P.O. N° 124 15-10-2024
- Ley de Patrimonio Histórico y Cultural del Estado
Decreto LVI-149
Periódico Oficial P.O. N° 95
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=67>
26 de noviembre de 1997
Última Reforma: 19-07-2023
- Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXI-907
Periódico Oficial P.O. N° 116 Anexo
<https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2020/05/ley-de-vivienda-para-el-estado-de-tamaulipas.pdf>
25 de septiembre de 2013
Última Reforma: 20-08-2019
- Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas
Decreto LVII-472
Periódico Oficial P.O. N° 130
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=9>
30 de octubre de 2001
Última Reforma: 21-diciembre-2021

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Decreto LV-117
Periódico Oficial P.O. N° 30
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=50>
13 de abril de 1994
Última Reforma: P.O. N° 152 Anexo 21-12-2016
- Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas
Decreto LIV-208
Periódico Oficial P.O. N° 34
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=37>
25 de abril de 1992
Última Reforma: P.O. N°. 80 05-07-2023
- Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas
Decreto LIX-1090
Periódico Oficial P.O. Anexo al Extraordinario N° 5
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=48>
31 de diciembre de 2007
Última Reforma: P.O. No. 08, 16-01-2025
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas
Decreto LVII-427
Periódico Oficial P.O. N° 67
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=78>
05 de junio de 2001
Última Reforma: 11-12-2023
- Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio
Decreto LIX-1093
Periódico Oficial P.O. N°27 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=166>
28 de febrero de 2008
Última Reforma: 27-02-2024
- Ley de Gasto Público
Decreto LVII-611
Periódico Oficial P.O. Anexo al N° 154
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=47>
25 de diciembre de 2001
Última Reforma: P.O. E. No. 40, del 16 de diciembre de 2024.
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
Decreto LX-1857
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 155
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=203>
29 de diciembre de 2010
Última Reforma: P.O. Extraordinario No. 41, 20 de diciembre 2024
- Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios
Decreto LX-586
Periódico Oficial P.O. Anexo al N° 67
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=313>
08 de junio de 2023
Última Reforma: P.O. N° 101 del 23-08-2023
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-173
Periódico Oficial P.O. N° 67
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=283>
06 de junio de 2017
Última Reforma: sin reformas
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
Decreto LII-10
Periódico Oficial P.O. N° 18
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=84>
03 de marzo de 1984
Última Reforma: P.O. 101 E. V. del 23 de agosto de 2023

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-183
Periódico Oficial P.O. N° 10 Extraordinario
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=281>
02 de junio de 2017
Última Reforma: 13-07-2023
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
Decreto LVII-528
Periódico Oficial P.O Anexo al N° 147
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=92>
06 de diciembre de 2001
Última Reforma: P.O. N°. 100, 20-08-2024
- Decreto LVIII-383
Periódico Oficial P.O. N° 134
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=28>
06 de noviembre de 2003
Última Reforma: POE No. 146 del 06 de diciembre de 2023
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
Decreto LXI-492
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 105
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=221>
30 de agosto de 2012
Última Reforma: 20-08-2019
- Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
Decreto LXII-341
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 142
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=240>
26 de noviembre de 2014
Última Reforma: P.O. No. 72, 15-06-2023
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Decreto LV-76
Periódico Oficial P.O. N° 11
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=10>
05 de febrero de 1994
Última Reforma: 06-11-2024
- Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominios de Bienes Inmuebles para el Estado de Tamaulipas
Decreto LVIII-335
Periódico Oficial P.O. N° 70 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=80>
11 de junio de 2003
Última Reforma: P.O. N° 151, 21-12-2021
- Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. Edición Vespertina N° 15
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/cl-15-040225-EV.pdf>
04 de febrero de 2025
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 82 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=390>
12 de julio de 2022
Última Reforma: sin reformas

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal del 19 de septiembre de 2013
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=239>
20 de noviembre de 2013
Última Reforma: sin reformas
- Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas, Semifijas o Estacionarias para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal del 19 de septiembre de 2013
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=240>
20 de noviembre de 2013
Última Reforma: sin reformas
- Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=238>
20 de noviembre de 2013
Última Reforma: sin reformas
- Reglamento de Áreas Naturales Protegidas para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=242>
20 de noviembre de 2013
Última Reforma: sin reformas
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=253>
20 de noviembre de 2013
Última Reforma: sin reformas
- Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 125 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=236>
16 de octubre de 2013
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento de Ordenamiento Ecológico Regional para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=241>
20 de noviembre de 2013
Última Reforma: sin reformas
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial N° 131
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=237>
30 de octubre de 2013
Última Reforma: Sin reformas

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial N° 127 Anexo
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/001_Regla_Vehiculos_Oficiales.pdf
23 de octubre de 2001
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial N° 127 Anexo
<https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2020/07/reglamento-de-la-ley-de-proteccion-civil-para-el-estado-de-tamaulipas1.pdf>
23 de octubre de 2001
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal del 19 de septiembre de 2013
Periódico Oficial P.O. N° 140 Anexo
20 de noviembre de 2013
Última Reforma:
- Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 84 Anexo
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=220>
12 de julio de 2012
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. S/N
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=120>
04 de septiembre de 2003
Última Reforma: Sin reformas
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 08 Edición Vespertina
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-08-190122F-EV.pdf>
19 de enero de 2022
Última Reforma: Sin reforma
- Decreto Gubernamental mediante el cual se reforman los Artículos 2 y 4 del Decreto de Creación del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado "Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas", de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 141
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/cxlix-141-211124-ANEXO.pdf>
21 de noviembre de 2024
Última Reforma: Sin reformas
- Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado "Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 112
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/cxlvi-112-210921F.pdf>
21 de septiembre de 2021
Última Reforma: Sin reformas

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Decreto Gubernamental mediante el cual se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Altas Cumbres”, localizada en los municipios de Jaumave y Victoria, Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 52
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/05/cxl-52-300415F-ANEXO-2.pdf>
30 de abril de 2015
Última Reforma: Sin reformas
- Decreto Gubernamental mediante el cual se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Colonia Parras de la Fuente”, localizada en el municipio de Abasolo, Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 52
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/05/cxl-52-300415F-ANEXO-2.pdf>
30 de abril de 2015
Última Reforma: Sin reformas
- Decreto Gubernamental mediante el cual se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Laguna Escondida”, localizada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 52
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/05/cxl-52-300415F-ANEXO-2.pdf>
30 de abril de 2015
Última Reforma: Sin reformas
- DECRETO Gubernamental por el que se declara como Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal, denominado “El Refugio”, localizado en el municipio de Victoria, Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 52 Anexo
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/05/cxl-52-300415F-ANEXO-2.pdf>
30 de abril de 2015
Última Reforma: Sin reformas
- Acuerdo Gubernamental por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal denominado “El Refugio”, localizado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 57
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/cxliv-57-090519F.pdf>
09 de mayo de 2019
Última Reforma: Sin reformas
- Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 31 Extraordinario
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/cxlviii-Ext.No_.31-011223.pdf
01 de diciembre de 2023
Última Reforma: sin reformas
- Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 11-Anexo
<https://www.tamaulipas.gob.mx/contraloria/wp-content/uploads/sites/15/2017/01/acuerdo-ngci.pdf>
23 de enero de 2014
Última Reforma: Sin reformas
- Acuerdo Gubernamental mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Depuración de Documentos de las Dependencias del Gobierno del Estado
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 10
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxv-10-020200F.pdf>
02 de febrero de 2000
Última Reforma: Sin reformas

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Acuerdo Gubernamental por medio del cual se aprueba la Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida "Reserva de la Biósfera El Cielo", ubicada en los municipios de Gómez Farías, Llera, Jaumave y Ocampo en el Estado de Tamaulipas, establecida mediante Decreto Gubernamental publicado el día 13 de julio de 1985.
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 144
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/12/cxxxviii-144-281113F-ANEXO.pdf>
28 de noviembre de 2013
Última Reforma: Sin reformas
- Acuerdo Gubernamental mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Operación del Fondo de Viáticos y Gastos de Representación para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 142-Anexo
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/12/cxxxviii-142-261113F-ANEXO.pdf>
26 de noviembre de 2013
Última Reforma: Sin reformas
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 48
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluación-PP-APE-SED.pdf>
19 de abril de 2018
Última Reforma: Sin reformas

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO FEDERAL:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
05 de febrero de 1917
Última Reforma: 15-04-2025
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>
09 de mayo de 2016
Última Reforma: 20-03-2025
- Ley de Coordinación Fiscal
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
27 de diciembre de 1978
Última Reforma: 03-01-2024
- Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>
02 de abril de 2013
Última Reforma: DOF 14-06-2024
- Ley General de Cambio Climático
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>
06 de junio de 2012
Última Reforma: 01-04-2024

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
28 de enero de 1988
Última Reforma: 01-04-2024
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf>
16 de abril de 2025
Última Reforma: Sin reformas
- Ley de Aguas Nacionales
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>
01 de diciembre de 1992
Última Reforma: 08-05-2023
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
27 de abril de 2016
Última Reforma: 10-05-2022
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lmj_SNIEG.pdf
16 de abril de 2008
Última Reforma: 01-12-2023
- Ley General de Archivos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>
15 de junio de 2018
Última Reforma: 19-01-2023
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf>
14 de mayo de 1986
Última Reforma: 08-05-2023
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
30 de marzo de 2006
Última Reforma: 30-04-2024
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial SN
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>
20 de marzo de 2025
Última Reforma: Sin reformas

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf
18 de julio de 2016
Última Reforma: 20-05-2021
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
31 de diciembre de 2008
Última Reforma: 01-04-2024
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF N° 14
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
18 de julio de 2016
Última Reforma: 20-05-2021
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPGIR.pdf>
08 de octubre de 2003
Última Reforma: 08-05-2023
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>
28 de noviembre de 2016
Última Reforma: 01-04-2024
- Ley General de Vida Silvestre
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf
03 de julio de 2000
Última Reforma: 20-05-2021
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
05 de junio de 2018
Última Reforma: 01-04-2024
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
28 de julio de 2010
Última Reforma: 14-02-2024
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MEIA_311014.pdf
30 de mayo de 2000
Última Reforma: 31-10-2014

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf
30 de noviembre de 2000
Última Reforma: 21-05-2014
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MOE_311014.pdf
08 de agosto de 2003
Última Reforma: 31-10-2014
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_CFF.pdf
02 de abril de 2014
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
11 de junio de 2003
Última Reforma: Sin reformas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
28 de junio de 2006
Última Reforma: 27-09-2024
- Reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geografía
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIEG.pdf
03 de noviembre de 1982
Última Reforma: 24-03-2004
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGVS.pdf
30 de noviembre de 2006
Última Reforma: 09-05-2014
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDFS_091220.pdf
09 de diciembre de 2020
Última Reforma: Sin reformas
- Código Fiscal de la Federación
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
31 de diciembre de 1981
Última Reforma: 12-11-2021

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645374&fecha=11/03/2022#gsc.tab=0
11 de marzo de 2022
Última Reforma: Sin reformas
- NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4881304&fecha=03/06/1998#gsc.tab=0
03 de junio de 1998
Última Reforma: Sin reformas
- NOM-003-ECOL-1997 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4863357&fecha=14/01/1998&print=true
21 de septiembre de 1998
Última Reforma: Sin reformas
- NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.-Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=691939&fecha=15/08/2003#gsc.tab=0
15 de agosto de 2003
Última Reforma: Sin reformas
- NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019
30 de diciembre de 2010
Última Reforma: 14-11-2019
- NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617899&fecha=10/05/2021#gsc.tab=0
20 de octubre de 2004
Última Reforma: 10-05-2021
- NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286505&fecha=01/02/2013#gsc.tab=0
01 de febrero de 2013
Última Reforma: Sin reformas

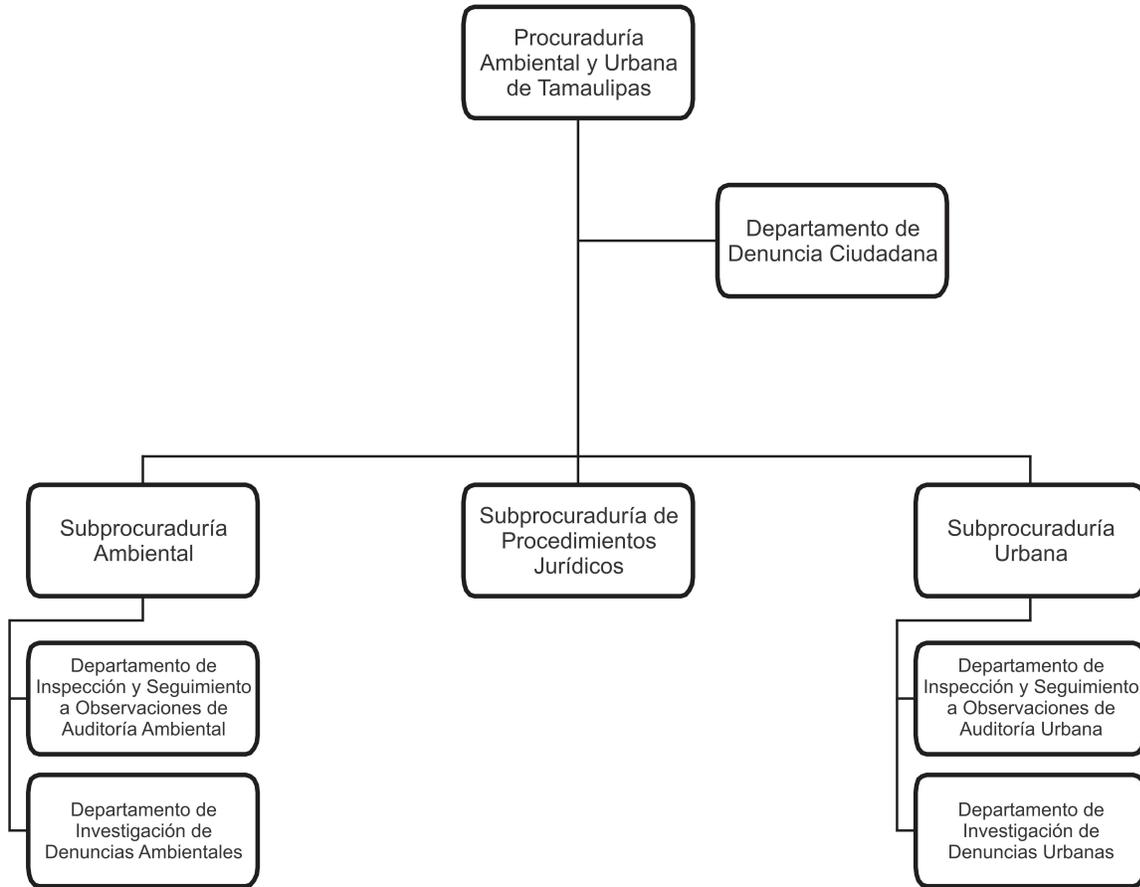
MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- NOM-042-SEMARNAT-2003, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2091196&fecha=07/09/2005#gsc.tab=0
07 de septiembre de 2005
Última Reforma: Sin reformas
- NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533397&fecha=31/07/2018#gsc.tab=0
22 de octubre de 1993
Última Reforma: 31-07-2018
- NOM-045-SEMARNAT-2017, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515481&fecha=08/03/2018#gsc.tab=0
13 de septiembre de 2007
Última Reforma: Sin reformas
- NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Diario Oficial DOF
<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/1055/SEMARNA/SEMARNA.htm>
23 de junio de 2006
Última Reforma: Sin reformas

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
 - 1.0.1 Departamento de Denuncia Ciudadana
 - 1.1. Subprocuraduría Ambiental
 - 1.1.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Ambiental
 - 1.1.2. Departamento de Investigación de Denuncias Ambientales
 - 1.2 Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos
 - 1.3 Subprocuraduría Urbana
 - 1.3.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Urbana
 - 1.3.2. Departamento de Investigación de Denuncias Urbanas

ORGANIGRAMA



ÁREA: 1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Procurar el aseguramiento de las políticas generales de medio ambiente y urbanas, mediante la vigilancia, investigación, supervisión, inspección y atención de denuncias públicas en el ámbito de su competencia, con el objetivo de detectar el incumplimiento de las disposiciones aplicables vigentes, sancionando e implementando las medidas de compensación o remediación pertinentes.

ATRIBUCIONES:

Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado "Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 112 de fecha 21 de septiembre de 2021.

Artículo 6. Corresponde a la persona titular de la Procuraduría:

- I. Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores encomendadas a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien el óptimo desarrollo de las atribuciones encomendadas;
- II. Formular los anteproyectos de programas y de presupuesto que, en su caso, les correspondan a la Procuraduría;
- III. Acordar con la persona titular de la Secretaría, el despacho de los asuntos de las unidades administrativas adscritas a su cargo; así como, desempeñar las funciones y comisiones que le encomiende y delegue, informando a éste sobre su cumplimiento;
- IV. Someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría los estudios y proyectos que se elaboran en las unidades adscritas a la Procuraduría;
- V. Vigilar que en los asuntos de su competencia se dé cumplimiento a los ordenamientos legales y a las disposiciones que resulten aplicables;
- VI. Dictar las medidas necesarias para la modernización, simplificación y mejoramiento administrativo de las unidades administrativas que se le hubieren adscrito, de conformidad con las normas y políticas institucionales aplicables;
- VII. Suscribir los documentos necesarios para el ejercicio de las facultades que le han sido asignadas, y aquellas que le sean delegadas o le correspondan por razón de suplencia;
- VIII. Formular los proyectos de instrumentos jurídicos, para la celebración de los actos jurídicos que le correspondan con motivo de su competencia;
- IX. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Procuraduría;
- X. Elaborar análisis, estadísticas y el sistema de registro de los asuntos a su cargo; así como proporcionar a sus unidades administrativas la información y cooperación técnica especializada que soliciten, de acuerdo con las políticas y normas institucionales;
- XI. Cumplir con las obligaciones que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, correspondan a la Procuraduría; asimismo, remitir al área competente la información necesaria para la complementación del portal de transparencia del gobierno del Estado;
- XII. Proponer los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XIII. Incentivar y formular los mecanismos necesarios para lograr la cooperación con organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer y consolidar las funciones de su responsabilidad; y
- XIV. Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en el Estado, el Poder Ejecutivo Estatal y la persona titular de la Secretaría, dentro del ámbito de sus atribuciones.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar y coordinar el programa anual de trabajo, supervisando que se lleve a cabo las actividades de acuerdo a los requerimientos de los eventos programados.
- Asegurar la aplicación de políticas y prioridades para la prestación del servicio público en materia ambiental y urbana, alineándose al Plan Estatal de Desarrollo y asegurando su congruencia con las estrategias gubernamentales, para garantizar un desarrollo sustentable y la protección efectiva del medio ambiente, recursos naturales y desarrollo urbano del Estado.
- Promover iniciativas para vigilar, investigar, verificar, supervisar y sancionar la pérdida o daño a los recursos naturales y el patrimonio ambiental, implementando programas de supervisión y aplicando la normatividad ambiental vigente, para prevenir y mitigar el impacto ambiental negativo y proteger los recursos naturales del Estado.

ESPECÍFICAS:

- Diseñar y mantener mecanismos de registro, control y evaluación, implementando indicadores y herramientas de medición para dar seguimiento a las metas y objetivos institucionales, para optimizar y garantizar la efectividad de sus acciones.
- Colaborar con instancias ambientales federales, estatales y municipales en la vigilancia y aplicación de la legislación ambiental, a través de convenios, operativos conjuntos y la participación en programas específicos de protección ambiental, para fortalecer la conservación de los recursos naturales y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.
- Monitorear y supervisar que las acciones de desarrollo urbano cumplan con las disposiciones urbanísticas, mediante inspecciones, verificaciones y aplicación de la normatividad vigente, para evitar afectaciones al medio ambiente y fomentar un crecimiento urbano ordenado y sustentable.
- Atender y dar seguimiento a denuncias sobre actos que afectan el medio ambiente y el desarrollo sostenible, aplicando la legislación vigente y asegurando el acceso a la justicia ambiental mediante investigaciones y sanciones, para garantizar la protección del medio ambiente y los derechos ciudadanos en materia ambiental y urbana.
- Supervisar sitios e instalaciones con riesgo de contaminación ambiental o afectación al desarrollo urbano, realizando visitas de verificación, coordinándose con la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura y emitiendo acuerdos de concertación para la participación social, para prevenir daños ambientales, promover la conservación de los recursos forestales y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
- Evaluar posibles daños al medio ambiente y recursos naturales, a través de inspecciones y análisis técnicos, denunciando ante la autoridad penal los delitos ambientales detectados, para garantizar la aplicación de la justicia y prevenir daños ecológicos en el Estado.
- Realizar investigaciones sobre posibles infracciones a la legislación ambiental, definiendo acciones correctivas y preventivas para atender las irregularidades, para evitar afectaciones ambientales y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Ordenar y verificar el cumplimiento de normas ambientales y urbanas, las reglas de carácter general para establecer los impuestos ambientales por emisión de compuestos y gases a la atmósfera, a través de visitas de inspección, determinando medidas de seguridad, sanciones y, en su caso, ejerciendo facultades de comprobación fiscal, para determinar las contribuciones omitidas y recargos generados, garantizando que las actividades económicas y urbanas cumplan con la legislación ambiental.
- Evaluar la gravedad de las infracciones y aplicar sanciones o medidas compensatorias, con base en las leyes, códigos y reglamentos vigentes, considerando opciones de compensación por acciones de beneficio ambiental o urbano, para promover la reparación del daño ambiental.
- Coordinar las acciones que se requieran para colaborar con las Subprocuraduría Ambiental, Subprocuraduría Urbana y Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos, en las labores encomendadas en el ámbito de su competencia y vigilancia normativa, estableciendo mecanismos de integración e interrelación de actividades de acuerdo a las necesidades que se presenten, a fin de lograr un óptimo desarrollo de las atribuciones encomendadas.
- Validar la elaboración de los anteproyectos de programas, proyectos, presupuestos y acciones en el ámbito de competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, precisando las acciones que se requieran llevar a cabo con el objetivo de definir las acciones que le competen al Órgano Administrativo Desconcentrado en mención.
- Establecer en conjunto con la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente las acciones para el despacho de los asuntos de las unidades administrativas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, mediante la programación de las actividades prioritarias y operativas de la misma, a través de una estrecha comunicación en el seguimiento de las acciones programadas, con el objetivo de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo programado.
- Ejecutar las funciones y comisiones encomendadas por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, cumpliendo con las instrucciones y reportando avances, para dar seguimiento a los lineamientos establecidos por la autoridad superior.
- Analizar y determinar la viabilidad de estudios y proyectos, coordinándose con la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y evaluando sus implicaciones, para asegurar que los proyectos sean factibles y alineados con los objetivos institucionales.
- Garantizar el cumplimiento de los asuntos competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, mediante revisión y seguimiento de los ordenamientos legales aplicables, para evitar irregularidades y asegurar la legalidad en su actuación.
- Implementar medidas para modernizar y mejorar la gestión administrativa, aplicando normas y políticas institucionales, para hacer más eficiente el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de la normativa.
- Llevar a cabo la normalización y supervisión de las acciones en materia de prevención o posibles daños al medio ambiente y desarrollo urbano, autorizando los documentos necesarios para el ejercicio de las facultades asignadas y las delegadas o que correspondan por razón de suplencia, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en las materias.
- Emitir copias certificadas de documentos archivados, verificando, revisando y expidiendo los documentos conforme a la normativa, para garantizar su acceso con validez legal.
- Asegurar el cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitiendo la información actualizada al portal, para garantizar el acceso y el cumplimiento de la normatividad en materia.
- Realizar acciones de planeación para la cooperación entre organismos públicos, sociales y privados nacionales e internacionales, a través de convenios y estrategias conjuntas, para fortalecer sus funciones de responsabilidad.

ESPECÍFICAS:

- Asegurar que la información generada sea accesible al público, aplicando políticas de transparencia y acceso a la información, para cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental y urbana.
- Designar y acreditar a inspectores y personal para visitas de verificación, expidiendo credenciales y otorgando facultades para la imposición de medidas de seguridad, para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.
- Elaborar demandas de amparo, recursos, denuncias y presentando informes ante tribunales, para defender los intereses de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas y garantizar el cumplimiento de sus atribuciones.
Supervisar que las medidas de seguridad impuestas sean respetadas, a través de visitas de verificación en cualquier momento
- para comprobar la integridad de los sellos y el cumplimiento de la medida de seguridad, para evitar violaciones a las restricciones impuestas y garantizar la efectividad de las acciones preventivas o correctivas.
Desarrollar y aplicar las facultades otorgadas por la normatividad vigente, el Poder Ejecutivo Estatal o la Secretaría de
- Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, actuando dentro del marco de sus atribuciones, para garantizar el cumplimiento correcto de sus funciones y adaptarse a las disposiciones legales.
Establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y sistemas específicos de Control Interno, a través de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal y conforme a los Lineamientos del Modelo Estándar del Marco Integrado de Control Interno para el sector público, establecidos para tal acción, siendo responsables de su
- implementación las o los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que sus actividades y operaciones administrativas se encuentren alineadas a los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales.
Guiar la supervisión y evaluación periódicamente del funcionamiento del Sistema de Control Interno implementado en las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal, asegurándose de que se autoevalúe por nivel de control interno e informando el estado que guarda, para lo cual se establecerán acciones de mejora continua, que fortalecerán e impulsarán el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Cumplir con lo establecido en el art. 3, párrafo 2 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Estatal, respetando la designación de la o el Coordinador de Control Interno, informando a la Contraloría Gubernamental de dicha designación a través de la emisión de un oficio, con la finalidad de ser asistido en la aplicación y seguimiento de las acciones que emanen de las Disposiciones en materia de Control Interno, el nombramiento recaerá preferentemente en la Dirección Administrativa o su equivalente.
Implementar mecanismos de control, que permitan actualizar y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, identificando y clasificando mecanismos preventivos, defectivos y correctivos que impidan en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, privilegiando las prácticas de autocontrol preventivo con el objetivo de evitar que se presenten resultados o acontecimientos no deseados o inesperados.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas

CAMPO DE DECISIÓN

- Aprobando los programas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y urbana.
- Procurando la correcta atención y resolución a las denuncias que en materia de su competencia de presenten.
- Coordinando las áreas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas para el cumplimiento de la legislación en materia medio ambiental y urbana.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|--|--|------------|
| INTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Subprocuraduría Ambiental, Subprocuraduría Urbana y Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Conjuntar esfuerzos en actividades afines. | Permanente |

| | | |
|---|--|------------|
| EXTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Organismos públicos y privados del ámbito federal, estatal y municipal. | <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia ambiental y urbana. | Permanente |
| <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> • Acordar, informar y dar seguimiento de instrucciones. | Permanente |
| <ul style="list-style-type: none"> • Sector Industrial, comercial, habitacional y de servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas de inspección, acciones de autorregulación y auditoría ambiental. | Permanente |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la solicitud de Folios Fiscales para el pago de las sanciones emitidas en las resoluciones de los Procedimiento Administrativo instaurados a las personas físicas y morales. | Periódica |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> • Atender lo correspondiente a los procedimientos administrativos, judiciales y notificaciones. | Periódica |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.

ÁREA: 1.0.1 Departamento de Denuncia Ciudadana**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
1.0.1 Departamento de Denuncia Ciudadana****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Recibir y dar trámite a las denuncias que presenta la ciudadanía en general sobre actos que atentan contra el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano Sostenible, haciendo un análisis para asegurar la materia de competencia, con el propósito de garantizar su investigación y atención oportuna, así como una adecuada respuesta a las mismas.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Recepcionar la documentación o información de hechos relacionados con contingencias en materia ambiental y urbana, analizando la información de manera a través de los medios disponibles, con el propósito de dar atención a las denuncias en materia de competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Dar trámite a las denuncias que le sean presentadas sobre hechos que atentan en contra del medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo urbano sostenible, determinando el área de competencia para que realice la investigación y evaluación de posibles daños ambientales o urbanos, con el objetivo de asegurar una respuesta oportuna dentro del marco jurídico aplicable.
- Formular la propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal, definida de acuerdo a los proyectos y programas a ejecutar por la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, analizando el programa anual de trabajo a realizar de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, con el propósito de determinar el monto y programación de los recursos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las funciones.
- Validar con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, el presupuesto que se solicitara para su aprobación, comprobando que contiene las partidas y los montos necesarios acorde al programa operativo, con el objetivo de disponer de los recursos necesarios para la operación de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Administrar y gestionar la disposición del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, cumpliendo el calendario programado, con la finalidad de que se suministre los recursos materiales, tecnológicos, bienes y servicios que se requieren para la consecución de metas.
- Determinar las funciones necesarias a mejorar, analizando y revisando con las áreas adscritas a la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas las acciones que se requiere implementar, con la finalidad de lograr un óptimo desempeño de las atribuciones encomendadas.
- Acordar con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, la propuesta de modernización y mejoramiento de las unidades administrativas, exponiendo la correcta aplicación de las normas y políticas institucionales, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad y legislación en la materia.
- Notificar el estatus de la atención y seguimiento de las denuncias recibidas a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, elaborando reportes e informes por área de seguimiento ambientales y urbanas, con el propósito de comprobar y registrar el grado de avance de cada solicitud hasta su conclusión.
- Notificar a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas sobre las actividades en proceso y a realizar, generando informes y reportes de avance de manera periódica, con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos.
- Supervisar al personal adscrito a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, a través de un análisis de desempeño en sus funciones y las tareas encomendadas, para medir el cumplimiento de la normatividad que rige al servidor público del Estado.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.0.1 Departamento de Denuncia Ciudadana

CAMPO DE DECISIÓN

- Poniendo a consideración de la persona titular de la Procuraduría las denuncias que se presenten en el órgano administrativo para su correcta atención y seguimiento.
- Siguiendo y monitoreando las denuncias presentadas por la ciudadanía, de acuerdo a la materia para su atención.
- Informando el resolutivo final al denunciante sobre la conclusión de su denuncia.
- Informando a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, el avance y resultados del ejercicio presupuestal.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|--|--|-------------------|
| INTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Procurador Ambiental y Urbano. | <ul style="list-style-type: none"> • Acordar, informar y dar atención y seguimiento de instrucciones. | Permanente |
| <ul style="list-style-type: none"> • Subprocuraduría Ambiental, Subprocuraduría Urbana y Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones para la atención, resolución y conclusión de las denuncias. | Permanente |
| EXTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones en temas administrativos y presupuestales. | Permanente |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía en General. | <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención oportuna a sus solicitudes. | Permanente |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.

ÁREA: 1.1. Subprocuraduría Ambiental**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
1.1. Subprocuraduría Ambiental****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Coordinar que se realicen visitas de inspección y vigilancia en materia ambiental, protección y gestión de residuos, áreas naturales protegidas, sustanciando los procedimientos administrativos derivados de las visitas de inspección y vigilancia así como evaluar los estudios de daño ambiental, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental generado dentro del marco de competencias del Estado.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Asesorar en los asuntos de competencia de las unidades administrativas bajo su adscripción, mediante la intervención en procesos administrativos, la emisión de recomendaciones y la orientación jurídica y técnica a las unidades administrativas correspondientes, para asegurar la defensa de los intereses de la sociedad y fortalecer la toma de decisiones dentro de su ámbito de competencia.
- Ejecutar y atender los programas relacionados con su competencia, mediante la coordinación y comunicación con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, así como la supervisión del despacho de los asuntos correspondientes a las unidades administrativas bajo su adscripción, para garantizar la correcta implementación y cumplimiento de los programas y asuntos en materia ambiental, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.
- Coordinar las funciones y comisiones delegadas por la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, representándolo en aquellos actos que él determine, complementando sus instrucciones y ejecutando las tareas específicas, con la finalidad de garantizar su cumplimiento y objetivos institucionales.
- Coordinar la elaboración de proyectos de convenios, acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, convenios de concertación y demás instrumentos jurídicos en las materias de su competencia Mediante la supervisión, revisión y alineación de los proyectos con la normatividad aplicable, en conjunto con las áreas involucradas, para su análisis y eventual aprobación, para obtener la aprobación de la Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos y asegurar que los instrumentos jurídicos cumplan con los requerimientos legales y administrativos.
- Desarrollar en coordinación con las unidades administrativas adscritas, la elaboración de los lineamientos internos, en la materia de competencia, con la finalidad de apegarse a las disposiciones jurídicas, para proponer a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Integrar a la Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos toda información, documentación, argumentación y, en general, cotejando todos los documentos que sean necesarios y completos, con la finalidad de defender en actos de autoridad que se reclamen en juicios de amparo.
- Desarrollar acciones para abordar contingencias en materia de su competencia, analizando medidas de mitigación y corrección, con la finalidad de empatar con la política y lineamientos establecidos.
- Colaborar con las autoridades correspondientes, en la realización de dictámenes técnicos y periciales, coordinando con los órganos jurisdiccionales y ministerios públicos federales, estatales y municipales, con el propósito de procurar la conformidad con la legislación aplicable.
- Establecer el destino final de los bienes asegurados y decomisados, asegurándose que se canalicen en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de cumplir con los lineamientos emitidos para tal efecto.
- Colaborar con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, supervisando la sustanciación del procedimiento administrativo derivado de inspección y vigilancia, coordinando propuestas de acuerdos en cada una de sus fases, con el propósito de cumplir con la normatividad aplicable.
- Planear el diseño, elaboración e implementación de proyectos de acuerdos mediante la redacción de instrumentos de política ambiental y la revisión de la normativa legal en la materia, con la finalidad de atender las denuncias ambientales a través de la verificación de hechos mediante la vista técnica.
- Supervisar acciones realizadas a la atención, tramitación y resolución de la denuncia ambiental mediante el seguimiento y comparación periódica de avances de actividades realizadas contra actividades programadas, con la finalidad de gestionar el cumplimiento de metas programadas.
- Colaborar con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, supervisando la elaboración de manuales de procedimientos, con la finalidad de realizar inspecciones y verificaciones ambientales en materia de su competencia.

ESPECÍFICAS:

- Coordinar con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas la supervisión de emergencias ecológicas, realizando actividades encaminadas a su atención inmediata y posibles daños generados al medio ambiente, con la finalidad de informar de las acciones realizadas y sus resultados.
- Coordinar con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, supervisando las acciones encaminadas a la atención de la emergencia ecológica, con la finalidad de informar de las acciones realizadas.
- Otorgar al personal adscrito de las diferentes áreas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas la facultad para la realización de visitas de inspección y vigilancia, para imponer, en su caso las medidas de seguridad correspondientes, con el objetivo de dar cumplimiento con los lineamientos aplicables.
- Colaborar con las peticiones de dictámenes técnicos y periciales, atendiendo de manera oportuna con los documentos previamente solicitados, con la finalidad de cumplir los lineamientos en el ámbito de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas por la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, realizando visitas verificando los sellos impuestos, se encuentren en los lugares en que fueron colocados, con la finalidad de que se dé el cumplimiento para el cual fue determinadas la medida de seguridad.
- Coordinar la operatividad del Programa Anual de Inspección, Vigilancia y Regularización voluntaria, supervisando que promuevan y fortalezcan el desempeño ambiental, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Formalizar las peticiones de dictámenes periciales que requieran, coordinando la atención y seguimiento, con la finalidad de tener por atendido las peticiones.
- Instrumentar los procedimientos de la política de inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal en las materias de emisiones a la atmósfera, contaminación, degradación y pérdida de suelos, descargas de aguas residuales, vida silvestre, generación y manejo integral de materiales y residuos de manejo especial, forestal, áreas naturales protegidas, aprovechamiento y extracción de materiales pétreos y minerales y sustancias no reservadas a la Federación, cualquier actividad que requiera Autorización de la persona titular Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente como Impacto ambiental, informes preventivos, estudios de daño, riesgo ambiental, realizando las visitas de inspección y verificación, con el objetivo que cumplas con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y sus lineamientos.
- Establecer los procedimientos para vigilar o inspeccionar, supervisando que los programa ambientales, medidas de prevención, control, mitigación, restauración, remediación, saneamiento o compensación señaladas en las autorizaciones, permisos y licencias en las materias de emisiones atmosféricas estatales, contaminación, degradación y pérdida de suelos, descargas de aguas residuales, vida silvestre, generación y manejo integral de residuos de materiales y residuos de manejo especial, en materia forestal, áreas naturales protegidas, aprovechamiento y extracción de materiales pétreos y minerales, en la realización de actividades riesgosas, impacto ambiental, informes preventivos, estudios de daños ambientales, con la finalidad de que cumplan con las obligaciones establecidas en el código y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Expedir órdenes de inspección con los lineamientos jurídicos previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, efectuando visitas de inspección, verificación y vigilancia en materia ambiental para verificar el cumplimiento de normas ambientales, así como reglas de carácter general para los efectos de los impuestos ambientales de la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, con el objetivo de determinar las medidas de seguridad y urgente aplicación o sanciones.
- Designar al personal habilitado previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, para realizar visitas de inspección, verificación y vigilancia en materia ambiental, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas ambientales, así como reglas generales para los efectos de los impuestos ambientales de la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- Gestionar y sustanciar los procedimientos, asegurándose que estén previstos en el código para el Desarrollo Sustentable de Tamaulipas, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas y/o demás normatividad aplicable, con la finalidad de que cumpla en el ámbito de la competencia de sus atribuciones.
- Realizar propuestas de acuerdos en cada una de las fases del procedimiento, asegurando que se cumplan con los requisitos y plazos establecidos, a fin de que cumpla con los lineamientos jurídicos establecidos.
- Realizar oficios de solicitud de información a diversas dependencias, supervisando la gestión de atención y tramitación de los estudios de daños ambientales ingresados ejerciendo facultades de comprobación fiscal, con el propósito de emitir resolución de la evaluación del daño ambiental.
- Coordinar facultades de comprobante fiscal, determinando las contribuciones omitidas y sus recargos en materia ambiental, previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, con el propósito de cumplir con la normatividad aplicable en materia ambiental, asegurando que los procedimientos se tramiten y resuelvan de acuerdo con la ley.
- Designar e instruir al personal para atender, tramitar y resolver las quejas y denuncias ambientales mediante la remisión de hechos, actos u omisiones presentados por la ciudadanía y que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico al medio ambiente, con el fin de preservar, conservar y proteger el medio ambiente.
- Informar sobre el seguimiento de las denuncias populares ambientales atendidas al titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas a través de los medios necesarios para canalizar la información requerida, con el propósito de asegurar la correcta comunicación y el seguimiento correspondiente que se requiera.

ESPECÍFICAS:

- Plantear ante la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, la ejecución de clausuras o suspensión de obras o actividades, aseguramientos precautorias de maquinaria y materiales, asegurando las obras o actividades que trasgreden las disposiciones en la materia, en base a los términos de la legislación aplicable.
- Plantear ante la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, la aplicación de medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación que proceda, observando y validando que estén encaminados a enmendar las irregularidades observadas en las visitas de inspección o en algunas de la etapas del procedimiento administrativo, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos señalados en la legislación aplicable.
- Coordinar e instruir a las personas servidoras públicas que realizarán las notificaciones dentro de los procedimientos de inspección y vigilancia, daños ambientales, supervisando que se realice la instrumentación de acuerdo a los lineamientos jurídicos, con el objetivo de cumplir con la legislación aplicable.
- Coordinar y organizar la atención del procedimiento de la denuncia ambiental pública ciudadana, mediante la propuesta y designación de su personal adscrito, para recibir, atender, dar seguimiento y notificar la denuncia ambiental pública ciudadana.
- Coordinar las acciones de seguimiento que se derivan de las visitas de inspección, verificación y vigilancia, monitoreando el cumplimiento de los términos de referencia correspondiente, con el fin de cumplir con los lineamientos jurídicos.
- Organizar y coordinar en el ámbito de su competencia y con las autoridades competentes de distintos órdenes gubernamentales, supervisando y vigilando la atención de contingencias y emergencias ambientales, con el fin de identificar la afectación en el medio ambiente y/o los recursos naturales.
- Brindar asesoría y apoyo técnico a las unidades administrativas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, supervisado el correcto análisis de los expedientes o hechos que se presenten en la materia, para el esclarecimiento de los mismos, con el fin de asegurar la competencia en que estos incurran.
- Llevar a cabo la expedición de los sellos de sustentabilidad y demás certificados previstos en el ámbito de competencia, realizando un análisis del cumplimiento de la normatividad ambiental, con el objetivo de que las empresas físicas o morales cumplan con la legislación aplicable en el ámbito de su competencia.
- Coordinar la evaluación y cuantificación de estudios de daño ambiental, valorando que las medidas de mitigación ofrecidas por la empresa y/o la afectación que ocasionará de acuerdo a la actividad a realizar de los proyectos ingresados sean de competencia estatal, con la finalidad de que cumplan con lo estipulado en la normatividad en la materia.
- Instruir y coordinar, previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, el Programa Temporal de regularización voluntaria, verificando el cumplimiento a la normatividad aplicable, con el fin de regularizar las actividades de acuerdo a los lineamientos jurídicos.
- Asignar y distribuir los expedientes ingresados mediante ventanilla única de informes de Términos y condicionantes de las Resoluciones Ambientales por medio del procedimiento interno de flujo de la información con el propósito de valorar la información presentada y verificar su cumplimiento conforme a la normatividad aplicable y con lo estipulado en las resoluciones ambientales, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Revisar el programa de vistas técnicas de verificación previo pago de derecho, de acuerdo a la calendarización establecida en el Programa Operativo Anual con el propósito de verificar, evaluar, analizar y dictaminar los documentos que sean presentados por los particulares, para acreditar el cumplimiento del Informe de Términos y Condicionantes emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Asignar y distribuir las solicitudes de liberación de condicionantes de cumplimiento a Términos y Condicionantes de las Resoluciones Ambientales ingresados mediante ventanilla única, verificando el procedimiento interno de flujo de la información con el propósito de valorar la liberación de aquellas que no impliquen cumplimiento permanente de la obra o actividad autorizada y cumplan con la legislación aplicable, en tiempo y forma.
- Analizar las medidas de participación dictaminadas por su personal adscrito, mediante la valoración de Criterios Técnicos y Método de Determinación de niveles de equivalencia en el desarrollo de proyectos sustentables en Tamaulipas, para establecer la medida de participación de personas físicas o morales que cuenten con su autorización de impacto ambiental.
- Instrumentar guías, formatos técnicos o específicos para el estudio de daños ambientales, analizando y perfeccionando la metodología de aplicación, con la finalidad de formalizar la elaboración y presentación de los mismos.
- Coordinar la elaboración del procedimiento de cierre de operaciones de las personas físicas o morales que cuente con autorizaciones ambientales, mediante la verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes así como los pasivos ambientales, con la finalidad de emitir una resolución favorable.
- Proponer y designar su personal adscrito para la atención de solicitudes por cierre de operaciones de las personas físicas o morales que cuente con autorizaciones ambientales, a través del seguimiento al procedimiento, con el objeto de verificar físicamente, si no se cuenta con pasivos ambientales en el lugar y acreditar cumplimiento de Términos y condicionantes de las autorizaciones ambientales.
- Comunicar la revocación o cancelación de concesiones, permisos, licencias y en general de toda autorización que se hubiese otorgado, mediante copia de acuerdo o resolución de cierre de operaciones a las áreas administrativas involucradas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el objeto de liberar de responsabilidad ambiental a la persona física o moral de la autorización, licencia o permiso ambiental.

ESPECÍFICAS:

- Coordinar y ejecutar acciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las encomendadas por la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, supervisando las acciones realizadas, con la finalidad de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.1. Subprocuraduría Ambiental

CAMPO DE DECISIÓN

- Acordando con la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, la ejecución y colaboración de los programas de visitas de inspección, verificación, recorridos de vigilancia, regularización voluntaria y estudios de daños ambientales, así como la atención.
- Coadyuvando y coordinando las funciones y comisiones que la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas encomiende.
- Coordinando y brindando asistencia a las diferentes áreas de la Subprocuraduría Ambiental en la gestión y misiones de los trámites y procesos de la misma.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|---|--|-------------------|
| INTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas | <ul style="list-style-type: none"> • Acordar, informar y dar seguimiento de instrucciones | <p>Permanente</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Subprocuraduría Urbana y Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos | <ul style="list-style-type: none"> • Atención y seguimiento a los procedimientos administrativos, así como notificaciones de Acuerdos de las diversas etapas de procedimiento administrativo. | <p>Permanente</p> |
| EXTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Organismos públicos, privados del ámbito Federal, Estatal y Municipal | <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en materia ambiental. | <p>Permanente</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Sector Industrial, comercio y de servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de visitas de inspección, así como acciones de notificación del procedimiento administrativo. | <p>Permanente</p> |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.

ÁREA: 1.1.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Ambiental**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas****1.1. Subprocuraduría Ambiental****1.1.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Ambiental****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Dirigir y coordinar las funciones administrativas y operativas de las visitas de inspección, de verificación, vigilancia ambiental y derivados de los estudios de daños ambientales ingresados, enfocadas al cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable, fortaleciendo un medio ambiente sostenible y a fin de garantizar la protección ambiental.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo, con la finalidad garantizar que se cumplan con los procedimientos establecidos.
- Coordinar la ejecución del Programa Anual de Inspección, evaluando el cumplimiento a los registros y autorizaciones del ámbito estatal, con el propósito que se cumpla con la legislación y normatividad ambiental.
Ejecutar en coordinación con la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental los programas voluntarios que promuevan la protección ambiental, estableciendo actividades que marque la normatividad Estatal y Federal con base a las resoluciones y autorizaciones expedidas, con el propósito de fortalecer el medio ambiente sostenible y su debido cumplimiento de la ley en materia.
- Colaborar en la planificación, organización de visitas de inspección, verificación y vigilancia, estableciendo un programa de calendarización de ejecución de recorridos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Coordinar al personal operativo durante las visitas de inspección, verificación y/o recorridos de vigilancia, supervisando el proceso de la visita y su ejecución, con el propósito de cumplir con los procedimientos establecidos.
- Colaborar y proponer a la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental, acuerdos y resoluciones, para sustentar los procedimientos administrativos derivados de las visitas de inspección y verificación, con el propósito de concluir los procedimientos.
- Instaurar la sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, elaborando acuerdos, oficios de solicitud de información y demás trámites para su conclusión, con la finalidad de cumplir con lo previsto en el Código para el Desarrollo Sustentable de Tamaulipas.
- Colaborar con la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental, en la clausura o suspensión de obras o actividades, estableciendo el aseguramiento precautorio de maquinaria y materiales, cuando dichas obras o actividades trasgredan las disposiciones, con la finalidad de cumplir con los términos de la legislación aplicable.
- Realizar la asignación con aprobación de la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental del personal servidor público, el ejecutar notificaciones dentro de los procedimientos administrativos derivados de visitas de inspección, verificación y vigilancia, con el fin de supervisar que se instrumente en conformidad de la legislación aplicable.
- Establecer estrategias de seguimiento de posibles violaciones, elaborando un análisis de cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, derivado de los recorridos de vigilancia, con el objetivo de que se dé el cumplimiento a la legislación aplicable.
- Inspeccionar en el ámbito de sus atribuciones, las contingencias y emergencias ambientales, estableciendo mecanismos de coordinación con diferentes instancias gubernamentales, con el propósito de determinar la afectación al medio ambiente y/o los recursos naturales.
- Verificar y determinar las medidas de mitigación y compensación derivadas de los estudios de daños ambientales, analizando los proyectos ingresados, con el propósito que cumplan con lo estipulado con la normatividad aplicable.
- Colaborar con la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental y previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, la ejecución del Programa de Regularización Voluntaria, estableciendo los mecanismos de instrumentación y coordinación para fomentar la participación de los interesados, con el objetivo que se dé el cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Ejecutar tareas y acciones encomendadas por los superiores, atendiendo de manera oportuna y eficiente, con la finalidad de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.1.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Ambiental

CAMPO DE DECISIÓN

- Programando, ejecutado y dando seguimiento las visitas de inspección, verificación y vigilancia.
- Sustanciando el cumplimiento a la normatividad y legislación ambiental aplicable, y analizando en caso de aplicar medidas correctivas en los Procedimientos Administrativos derivados de visitas de inspección, verificación y vigilancia.
- Coordinando acciones de clausura o suspensión de obras o actividades, que no cumplan con la legislación aplicable.
- Coordinando y analizando los Estudios de Daños Ambientales ingresados para su evaluación.
- Supervisando el seguimiento e implementación de recomendaciones y observaciones de auditoría ambiental.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|

INTERNAS

- | | | |
|--|---|-----------|
| • Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos. | • Remitir los Procedimientos Administrativos. | Periódica |
|--|---|-----------|

EXTERNAS

- | | | |
|--|--|-----------|
| • Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | • Actualización para el Ordenamiento Territorial y Urbano. | Periódica |
| • Dirección de Recursos Naturales y Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | • Atención a Delitos Ambientales. | Periódica |
| • Dependencias Federales, Ayuntamientos e Instancias Estatales. | • Atención a contingencias ambientales. | Periódica |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.

ÁREA: 1.1.2. Departamento de Investigación de Denuncias Ambientales**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas****1.1. Subprocuraduría Ambiental****1.1.2. Departamento de Investigación de Denuncias Ambientales****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Dar atención a las denuncias o quejas recibidas en materia ambiental, realizando la calificación y pertinencia de las mismas documentando lo relativo en los expedientes correspondientes, con el objetivo de realizar las acciones necesarias para la respuesta oportuna a la ciudadanía o entidades que así lo requieran.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Actualizar el programa operativo anual estableciendo metas a través de vistas técnicas de verificación al sector industrial, a fin de analizar el índice de responsabilidad ambiental del sector privado que cuenta con licencias permisos y autorizaciones ambientales.
- Reportar avances del Programa Operativo Anual mediante informe de cumplimiento para seguimiento de las metas establecidas en el mismo, con el objetivo de hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental.
- Analizar y valorar pruebas documentales y fotográficas de los procedimientos ambientales desarrollando dictámenes periciales con el objeto de procurar la justicia ambiental.
- Verificar los dictámenes periciales que sean solicitados por el superior inmediato, estableciendo el análisis y consideración, utilizando los medios necesarios para canalizar la información requerida, con el propósito de asegurar el eficiente uso de la normatividad en materia.
- Turnar los dictámenes periciales analizados y verificados a la Subprocuraduría Ambiental y Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos, notificando su estatus normativo, con la finalidad de darle certeza jurídica y legal a los documentos mencionados.
- Atender la denuncia ambiental pública ciudadana, generando la recepción y registro de las posibles causas del incumplimiento legal y normativo, con el objeto de procurar la justicia ambiental mediante la aplicación efectiva, eficiente y transparente de la legislación ambiental vigente.
- Procurar la protección de los recursos naturales y el capital natural a través de la correcta determinación del cumplimiento normativo legal ambiental con el propósito de lograr la participación decidida e informada de la sociedad y de las diferentes organizaciones, en la vigilancia e inducción en materia ambiental.
- Construir una cultura ambiental basada en un enfoque preventivo sobre el correctivo, ampliando la cobertura territorial por parte de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, mediante difusión de folletos informativos, para incrementar la participación social respecto a la denuncia ambiental.
- Elaborar propuestas de guías y/o formatos técnicos o específicos para formular denuncias populares ambientales en materia de impacto ambiental, estudios de riesgo y daños ambientales, realizando la investigación pertinente en la normatividad aplicable para la elaboración de las propuestas, con el fin de poner a consideración de la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental para su procedencia operativa.
- Proponer a la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental, guías y/o formatos técnicos específicos para formular denuncias populares ambientales en base a instrumentos de política ambiental que cumplan con la normatividad, con la finalidad de procurar el cuidado y protección del medio ambiente mediante el seguimiento efectivo, eficiente, y transparente.
- Atender las denuncias ambientales de competencia en congruencia con normativa ambiental vigente implementando acciones de mejora en los mecanismos de atención a dichos procedimientos, para preservar, conservar y proteger el medio ambiente.
- Informar sobre el seguimiento de las denuncias populares ambientales atendidas a la persona titular de la Subprocuraduría Ambiental a través de los medios necesarios para canalizar la información requerida, con el propósito de asegurar la correcta comunicación y el seguimiento correspondiente que se requiera.
- Atender y dar seguimiento a las denuncias ambientales que no sean de competencia estatal, utilizando los medios de comunicación e información necesarios para canalizar la denuncia hasta su conclusión, con la finalidad de vincular a la sociedad con las distintas autoridades ambientales para vigilar, cuidar el medio ambiente y los recursos naturales.
- Realizar reportes en los periodos que establezca el superior inmediato de las acciones realizadas a través de archivos digitales y físicos documentales para informar de manera inmediata sobre los avances de las acciones programadas y su estatus.
- Atender los expedientes ingresados mediante ventanilla única de pruebas documentales para el cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en licencias permisos y autorizaciones ambientales emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante el procedimiento interno de flujo de información para su atención, captura y valoración de la misma.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar y generar acuerdos de recepción de pruebas documentales de los expedientes que sean presentados por los particulares, para acreditar el cumplimiento de Términos y Condicionantes utilizando los formatos técnicos o específicos, apegados a normativa legal y ambiental, con la finalidad de generar seguridad del particular respecto al trámite de ingreso realizado.
- Realizar visitas técnicas de verificación previo pago de derecho, de acuerdo a la calendarización establecida en el Programa Operativo Anual con el propósito de verificar, evaluar, analizar y dictaminar los documentos que sean presentados por los particulares, para acreditar el cumplimiento del Informe de Términos y Condicionantes emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Recibir y evaluar ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación, conservación, restauración y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el artículo 5 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental para el Estado de Tamaulipas cuando cuenten previamente con la autorización de impacto ambiental, mediante la presentación de un aviso de ejecución de obras para determinar lo conducente de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental para el Estado de Tamaulipas.
- Elaborar acuerdos de Liberación de Condicionantes en congruencia con normativa ambiental vigente, a través de la solicitud expresa realizada por los particulares, utilizando los formatos técnicos o específicos, apegados a normativa legal y ambiental, con la intención de que el particular ampare el cumplimiento ambiental de Términos y Condicionantes que no impliquen cumplimiento permanente de la obra o actividad autorizada.
- Elaborar acuerdo para el cierre de operaciones de particulares que cuenten con autorización en materia de impacto ambiental, mediante la solicitud expresa del particular y la vista técnica de verificación utilizando los formatos técnicos o específicos, apegados a normativa legal con la finalidad de corroborar el cierre de operaciones, que el particular no cuente con pasivos ambientales en el sitio donde se desarrolló el proyecto y solicitar la revocación o cancelación de concesiones, permisos, licencias y en general de toda autorización que se hubiese otorgado.
- Elaborar acuerdos de medidas de participación social referidos en las autorizaciones, licencias o permisos ambientales emitidos por la Secretaría de Desarrollo urbano y Medio Ambiente a través de la presentación de la solicitud escrita del particular de cumplimiento referido con la finalidad participar en la formulación de la política ambiental en los programas ambientales que emprenda la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Elaborar acuerdos de suspensión y reapertura de obras o actividades que cuenten previamente con las autorizaciones, licencias o permisos ambientales emitidos por la Secretaría de Desarrollo urbano y Medio Ambiente a través de la presentación de la solicitud escrita del particular, vista técnica y la verificación de condiciones ambientales de la obra o actividad al momento de la suspensión con el objeto de acordar lo procedente de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.1.2. Departamento de Investigación de Denuncias Ambientales

CAMPO DE DECISIÓN

- Realizando investigaciones a denuncias ambientales de competencia estatal.
- Turnando para procedimiento de inspección las denuncias de competencia estatal, a quien resulte responsable por el acto, hecho u omisión en contra del medio ambiente.
- Coadyubando con las autoridades federales y municipales, en el seguimiento y resolución de las denuncias de su competencia.
- Elaborando acuerdos de recepción de pruebas documentales de los expedientes de empresas solicitantes, para acreditar el cumplimiento de Términos y Condicionantes.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|--|--|-------------------|
| INTERNAS | | |
| • Subprocuraduría Urbana, Departamento de Investigación de Denuncias Urbanas. | • Coordinar recorridos de verificación de la denuncia ambiental cuando va de la mano con temas urbanos y en materia de medio ambiente. | Permanente |
| • Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Ambiental. | • Turnar para procedimiento de inspección la denuncia. | Permanente |
| • Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos. | • Obtener información de la resolución del Procedimiento Administrativo de la Denuncia. | Permanente |
| EXTERNAS | | |
| • Dependencias, Organismos e Instancias Federales, Estatales y Municipales. | • Turnar denuncia de competencia y seguimiento de la misma. | Periódica |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.

ÁREA: 1.2 Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
1.2 Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Respaldar a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, asesorando jurídicamente y administrativamente el desempeño de su encomienda, con el objetivo de brindar certeza jurídica a sus actos.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo, con la finalidad de garantizar que se cumplan los procedimientos establecidos.
Ejecutar y atender los programas en las materias de su competencia, así como el despacho de los asuntos correspondientes a las unidades administrativas de su adscripción, mediante la coordinación y comunicación con la persona titular de la
- Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, estableciendo lineamientos, revisando avances y supervisando la correcta implementación de los programas y asuntos administrativos, para garantizar la adecuada gestión y desarrollo de los programas institucionales, asegurando su cumplimiento conforme a los objetivos y normatividad aplicable.
Atender las funciones y comisiones delegadas o encomendadas por la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas y representar a la Procuraduría en los actos que esta determine, Mediante la ejecución de tareas específicas, el
- cumplimiento de instrucciones, presentando informes sobre el desarrollo y cumplimiento de dichas funciones y comisiones, Para el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar seguimiento a los asuntos encomendados con transparencia y eficacia.
Proponer al titular de la Procuraduría la elaboración de proyectos de convenio a través de acuerdos de coordinación,
- colaboración administrativa, convenios de concertación y demás instrumentos jurídicos, con la finalidad de establecer la participación de entidades de la administración pública.
Proponer a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas la delegación de facultades en personas servidoras públicas subalternas, mediante la identificación de necesidades operativas, el análisis de perfiles y responsabilidades, y la presentación de propuestas fundamentadas que optimicen la distribución de funciones, para mejorar la eficiencia operativa, optimizar la toma de decisiones y fortalecer el desempeño institucional mediante una adecuada distribución de responsabilidades.
- Planear y coadyuvar con las autoridades correspondientes, debiendo emitir dictámenes técnicos y periciales de la Procuraduría, órganos jurisdiccionales y ministerios públicos de la administración pública, federal, estatal y municipal, con el objetivo de determinar las especificaciones y requerimientos que deben observar los sujetos de la Ley.
- Analizar estadísticas y sistema de registro de los asuntos a su cargo, debiendo proporcionar a las unidades administrativas la información y cooperación técnica especializada que requieran, con el objetivo de cumplir las políticas y normas institucionales aplicables.
Ejecutar las políticas y disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, garantizando su acceso en el ámbito de competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, a través de la implementación de los
- lineamientos establecidos, asegurando que la información esté disponible para el público, dentro de los límites legales establecidos en materia ambiental y urbana, para garantizar el derecho de acceso a la información, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, y asegurando el cumplimiento de la normativa legal vigente.
Formular los lineamientos, manuales y reglamentos de las unidades administrativas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, estableciendo y delimitando las obligaciones y facultades de cada área, con el objetivo de cumplir con las normas establecidas por la Contraloría Gubernamental del Estado.
- Instruir a las autoridades correspondientes la revocación, suspensión o cancelación de permisos y registros, a solicitud de las unidades administrativas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, emitiendo solicitudes formales a las autoridades competentes para aplicar las sanciones impuestas, para asegurar el cumplimiento de las sanciones y medidas correctivas en materia ambiental y urbana.
- Asesorar sobre el cumplimiento de los compromisos derivados de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, proporcionando orientación técnica y jurídica a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas y a las unidades administrativas, para asegurar el cumplimiento de los compromisos en las materia de su competencia.
- Presentar proyectos de denuncias y querellas por infracciones ambientales y urbanas, analizando los hechos y redactando los documentos, para que la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas actúe legalmente en la protección del medio ambiente y el desarrollo urbano.

ESPECÍFICAS:

- Unificar los criterios de interpretación y aplicación de las leyes y disposiciones jurídicas, difundiendo entre las unidades administrativas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas las regulaciones que aplican, para regular el correcto funcionamiento y actividades que se llevan a cabo, con el fin de brindar certeza jurídica y un correcto entendimiento de la legislación aplicable.
- Realizar los escritos de autorización para suscribir documentos en ausencia de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas y titulares de las Subprocuradurías, buscando desahogar los casos urgentes, rendición de informes previos y justificados, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones legales y de su competencia.
- Fungir en asuntos jurídicos de competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, desempeñando una representación legal, a fin de cumplir las normas políticas e institucionales aplicables.
- Desempeñar los compromisos provenientes de los convenios de coordinación suscritos con los municipios, dependencias, entidades, personas físicas y morales de la entidad, buscando siempre el cumplimiento de los mismos, a fin de regular el actuar de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Examinar y analizar las infracciones a la normatividad ambiental y urbana, haciendo del conocimiento a las autoridades de los actos, hechos u omisiones que no sean competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, a fin de encausarlas al área correspondiente y que se establezcan las medidas de seguridad en sus ordenamientos.
- Organizar los procesos de mediación, desarrollando procedimientos y mecanismos alternativos implementando soluciones de conflictos que conozca la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas con el objetivo de aplicar sanciones relacionadas al medio ambiente y urbano.
- Operar la ejecución forzosa de las sanciones económicas determinadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente, implementado un control de estadística, remisión efectuada y cobro realizados, a fin de llevar un registro adecuado de los procesos de ejecución.
- Coordinar los procedimientos administrativos por daños, al medio ambiente, desarrollo urbano sostenible, analizando aquellas violaciones a la legislación ambiental y urbana, competencia de la Procuraduría, con el objeto de presentar a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas los proyectos de resolución correspondientes.
- Identificar los documentos que sean solicitados por juicio de amparo, en cualquier proceso de averiguación previa, llevando a cabo la certificación de documentos y constancias que obren en los archivos de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, cuando estos deban ser exhibidos en procedimientos judiciales, contenciosos y/o administrativos, con el fin de cumplir los requerimientos en los términos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado o el superior inmediato solicite.
- Coordinar y elaborar los proyectos de instrumentos jurídicos, preparando informes previos y justificados en el juicio de amparo supervisando que correspondan a actos de competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, con el objeto de que sean exhibidas ante las Autoridades en tiempo y forma.
- Estructurar las medidas de modernización, simplificación y mejoramiento administrativo de las unidades a su adscripción, analizando que se determinen las normas y políticas institucionales, con la finalidad de cumplir con la normatividad y políticas institucionales competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Poner a consideración de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas las sanciones que apliquen, realizando un análisis de las mismas previstas en las leyes, códigos, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos, con el objetivo de cumplir en el ámbito de competencia de la misma.
- Coordinar y resolver el procedimiento administrativo previsto en el Código, Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas y disposiciones aplicables, analizando cada propuesta y acuerdo en sus diversas fases, con la finalidad de resolver subsanar y aplicar las sanciones correspondientes.
- Operar políticas y disposiciones emitidas en materia de transparencia y acceso a la información que sea generada en el ámbito de su competencia, supervisando y otorgando el acceso de información a toda persona que lo requiera, con el objetivo de dar a conocer los beneficios y las actividades a la sociedad.
- Asesorar, representar y orientar jurídicamente, en el ámbito de su competencia, fomentando la prevención en todo momento, con el objetivo de normar sus actividades de conformidad a la competencia de quien lo requiere.
- Suplir legalmente la ausencia de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, así como los servidores públicos de sus áreas administrativas, supervisando los actos, procedimientos judiciales y administrativos, que requieran su autorización, con la finalidad de realizar adecuadamente la defensa en sus procedimientos.
- Autorizar a las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, coordinando la realización de promociones, concurren a audiencias, rindan y desahogo de pruebas, formulación de alegatos y promuevan incidentes, con el objetivo de aplicar las disposiciones jurídicas aplicables y en los juicios o procedimientos legales.
- Organizar leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones y tesis de jurisprudencia, analizando las diversas disposiciones jurídicas competencia de la Procuraduría, con el propósito de normar ampliamente los procedimientos a resolver.
- Vigilar los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos de observancia general competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, supervisando la participación de sus unidades administrativas, con la finalidad de ponerlos a consideración y aprobación de la persona titular Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.

ESPECÍFICAS:

- Vigilar el aspecto jurídico en los convenios, contratos y resoluciones en materia ambiental y urbana, coordinándose con las unidades administrativas de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, mediante revisión periódica de cada uno de ellos con el objetivo de llevar un control y registro de los mismos.
- Dictar los acuerdos de concertación en materia de participación social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, vigilando las condicionantes y obligaciones de medida de participación, supervisando que sean emitidos conforme a la normatividad aplicable y a al Código para el Desarrollo Sustentable, con el propósito de que su emisión se encuentre regulada.
- Coordinar en la instancia correspondiente, el trámite relativo de publicación en el Periódico Oficial del Estado, supervisando los ordenamientos, disposiciones y documentos que emita la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, con el objetivo de determinar las disposiciones legales aplicables y competenciales.
- Vigilar y dar vista a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas en forma rápida de aquellas actividades programadas, en proceso o concluidas por parte del personal de su adscripción, analizando que los criterios que se aplican sean lo idóneos, a fin de cumplimentar en forma periódica los avances de trabajo y sus objetivos.
- Suscribir y emitir órdenes de inspección a fin de supervisar el cumplimiento de normas ambientales y urbanas, reglas de carácter general determinando los impuestos ambientales de la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera con el objetivo de imponer las medidas de seguridad y de urgente aplicación.
- Procurar determinar aquellas disposiciones jurídicas que sean aplicables, así como las de sus superiores, atendiéndolas de manera oportuna y eficiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la encomienda de sus superiores jerárquicos.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.2 Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos

CAMPO DE DECISIÓN

- Poniendo a consideración de la persona titular de la Procuraduría las sanciones previstas conforme a las leyes, códigos, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- Asesorando a la persona titular de la Procuraduría y las unidades administrativas que lo soliciten en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de los que es en materia competencia de la Procuraduría.
- Representando a la persona titular de la Procuraduría ante la premura de juicios de amparo, recurso de revisión, recurso de consideración y querellas en materia penal ante la ausencia del titular o por instrucción de este.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|----------------------------|------------------|------------|
|----------------------------|------------------|------------|

INTERNAS

- | | | |
|-----------------------------|--|------------|
| • Subprocuraduría Urbana | • Revisión de los Procedimientos Jurídicos Urbanos | Permanente |
| • Subprocuraduría Ambiental | • Revisión de los Procedimientos Jurídicos Ambientales | Permanente |

EXTERNAS

- | | | |
|---|---|-----------|
| • Coordinación de Fortalecimiento Institucional | • Solicitud de Folios Fiscales | Periódica |
| • Fiscalía de Justicia en el Estado | • Presentación de denuncias o carpetas de investigación, a fin de que determinen la responsabilidad por irregularidades cometidas por personas físicas o morales. | Variable |
| • Fiscalía General de Justicia | • Presentación de denuncias o carpetas de investigación, a fin de que determinen la responsabilidad por irregularidades cometidas por personas físicas o morales. | Variable |
| • Tribunal de Justicia Administrativa | • Defender los criterios de la PAUT | Variable |
| • Colegiados y Juzgados de Distrito | • Presentación de Recursos de Impugnación | Variable |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal, federal o iniciativa privada.

ÁREA: 1.3 Subprocuraduría Urbana**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas
1.3 Subprocuraduría Urbana****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Realizar recorridos de vigilancia, visitas de inspección, determinar contribuciones omitidas y recargos, así como sustanciar los procedimientos administrativos para su resolución, previa autorización del superior inmediato, atendiendo al programa operativo anual de trabajo, a fin de identificar actos o hechos que contravengan la normatividad urbana, propiciando las medidas correctivas conducentes, garantizando un desarrollo urbano sostenible.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área, conduciendo y ejecutando las actividades realizadas y por realizar, a fin de procurar el cumplimiento de la normatividad urbana.
- Identificar los actos y hechos que contravengan la normatividad urbana, realizando recorridos de vigilancia y visitas de inspección, con el objeto de corregir y sancionar los desarrollos urbanos irregulares.
- Gestionar las acciones y recursos humanos, materiales y financieros, atendiendo las necesidades del área con base en el programa operativo anual de trabajo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
- Evaluar y sancionar los desarrollos urbanos y fraccionamientos, atendiendo la normatividad urbana aplicable, con el propósito de corregir y prevenir los desarrollos irregulares.
- Elaborar acuerdos, actas, notificaciones, resoluciones, ordenes de inspección, contratos y convenios en los que intervenga la Subprocuraduría Urbana, suscribiendo los mismos, con el objeto de corregir los actos y hechos que contravengan las disposiciones urbanas, garantizando un desarrollo urbano sustentable.
- Realizar visitas de inspección, verificación y vigilancia, así como designar personal para tal efecto, supervisando las diligencias, previa autorización del Superior inmediato y en ausencia de este, de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con la finalidad de procurar el cumplimiento de la normatividad urbana.
- Determinar e imponer medidas de seguridad y de urgente aplicación, así como sanciones, atendiendo los resultados de las visitas de inspección, con el propósito de garantizar desarrollos urbanos sustentables.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad urbana, coordinando recorridos de vigilancia y visitas de inspección, sustanciando los procedimientos administrativos derivados de las mismas, con el objeto de asegurar desarrollos urbanos regulares.
- Atender las peticiones formuladas por vecinos de los centros de población del Estado, relacionadas con la promoción del desarrollo urbano, tramitando y/o encauzando las mismas ante la autoridad conducente, con la finalidad de resolver dichas peticiones, en apego a la Ley de la materia.
- Proteger el patrimonio cultural edificado, realizando recorridos de vigilancia y visitas de inspección, y estableciendo convenios de coordinación con dependencias, organismos e instancias afines a la materia, con el propósito de preservar dichas edificaciones y fortalecer la identidad cultural del Estado.
- Recomendar a las autoridades municipales conducentes la aplicación de medidas de seguridad cuando se adviertan violaciones a la normatividad urbana, suscribiendo los documentos correspondientes, con el objeto de corregir desarrollos irregulares.
- Apoyar y asesorar a las autoridades Municipales en relación a visitas de inspección y verificación, analizando las mismas, con la finalidad de emitir la opinión correspondiente.
- Atender las quejas y denuncias ciudadanas, así como las acciones públicas ciudadanas por hechos que contravengan la normatividad urbana y que produzcan o puedan producir afectaciones al ordenamiento territorial, tramitando las mismas, con el propósito de resolver con apego a la ley de la materia y dar respuesta a los ciudadanos.
- Ordenar las medidas de seguridad y correctivas urgentes derivado de los resultados de las visitas de inspección o una vez instaurado el procedimiento administrativo, aplicando las mismas mediante la colocación de sellos de suspensión de trabajos y servicios o la clausura temporal o definitiva, parcial o total, de instalaciones, construcciones y obras y el retiro de instalaciones accesorias, y la obtención inmediata de las autorizaciones conducentes, con el objeto de corregir las irregularidades detectadas en las visitas de inspección.
- Sustanciar los procedimientos administrativos en todas sus etapas, supervisando los proyectos de acuerdos, oficios y demás diligencias necesarias, con la finalidad de dar cumplimiento de la normatividad urbana, en apego al debido proceso.
- Ejercer facultades de comprobación fiscal, realizando y coordinando visitas de inspección, a fin de determinar contribuciones omitidas y sus recargos en materia urbana, previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.

ESPECÍFICAS:

- Ejercer las atribuciones conferidas por la ley, reglamentos y disposiciones, empleando las mismas en el ejercicio de las labores del área, con el objeto de atender las facultades conferidas por las disposiciones urbanas.
- Proponer a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, la determinación de infracciones y su gravedad, así como las sanciones en materia urbana, elaborando proyectos de resolución, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la ley de la materia.
- Proponer y designar los servidores públicos adscritos para realizar notificaciones, visitas de inspección y vigilancia, habilitando a los mismos suscribiendo los documentos necesarios, con el propósito de que las diligencias se realicen de forma expedita y en apego a la legislación de la materia.
- Apoyar a las unidades administrativas de la procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas que lo soliciten, previa autorización de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, asesorando técnicamente a las mismas, a fin de orientar y unificar criterios.
- Atender las demás que de forma expresa confieran el Reglamento Interno, las disposiciones jurídicas aplicables, así como las delegadas y encargadas por los superiores, atendiendo de manera oportuna y eficiente, con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas.
- Representar los intereses de la sociedad, atendiendo a las facultades conferidas por la normatividad urbana, resolviendo las denuncias urbanas que se presenten, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y garantizar el desarrollo urbano sostenible.
- Brindar asesoría en los asuntos que competan a las unidades administrativas de la Subprocuraduría Urbana, llevando a cabo reuniones con el personal, con el objeto de dar solución a los asuntos de su competencia.
- Someter a consideración de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas la atención y ejecución de los programas en materia urbana, realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y legislación aplicable.
- Desempeñar las funciones y comisiones que la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas le encomiende o designe, llevando a cabo las mismas, informándole sobre su cumplimiento, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado.
- Elaborar los proyectos de convenios, acuerdos de coordinación, de colaboración administrativa, así como los convenios de concertación y demás instrumentos jurídicos en materia urbana, realizando un análisis de los temas, necesidades y actividades de la Procuraduría que lo requieren, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar las áreas adscritas a la Subprocuraduría Urbana, para la elaboración de los lineamientos internos en las materias de su competencia, realizando la propuesta a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad y legislación aplicable.
- Evaluar los criterios de los lineamientos internos, emitidos en materia urbana, determinando las políticas, sistemas y procedimientos de carácter técnico con las que se dará seguimiento, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Elaborar los lineamientos de carácter técnico con contenido jurídico, coordinando las actividades a realizar con la Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos, para brindar certeza en la redacción de los mismos, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad y legislación aplicable.
- Organizar las unidades administrativas de la Subprocuraduría Urbana, para atender los asuntos relacionados en el ámbito de su competencia, analizando los asuntos que se delegara a cada unidad, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Dirigir a las unidades administrativas de la Subprocuraduría Urbana, instrumentando mecanismos y unificando criterios, a fin de garantizar eficacia y simpleza en sus procesos e interrelación para el despacho de los asuntos del área.
- Proponer a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, los manuales de organización, de procedimientos, así como los trámites de las unidades administrativas de la Subprocuraduría Urbana, coordinando lo anterior con el área responsable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos expedidos para tal efecto.
- Proponer a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas la delegación de facultades en materia urbana a servidores públicos sub alternos, atendiendo la designación con base a sus aptitudes y competencias, con el propósito de procurar el despacho expedito de las labores del área.
- Elaborar el anteproyecto del programa de presupuesto de la Subprocuraduría Urbana y verificar que las unidades administrativas del área lo ejecuten de manera correcta y oportuna, atendiendo al programa anual de trabajo, con el objeto de procurar la suficiencia económica para dar cumplimiento a las metas establecidas.
- Proporcionar información y cooperación técnica interinstitucional y gubernamental que se requiera, vinculando esfuerzos entre las partes, a fin de dar despacho diligente a las peticiones realizadas en materia urbana.
- Ejercer las atribuciones de las unidades administrativas de la Subprocuraduría Urbana, realizando todas y cada una de las facultades conferidas, con el propósito de atender los asuntos de su competencia cuando así se considere pertinente.
- Suplir las ausencias temporales de la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, diligenciando previa autorización los asuntos en materia urbana, con el objeto de dar despacho y resolución a los asuntos del área urbana.

ESPECÍFICAS:

- Remitir a la Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos información, documentación y elementos para la sustanciación de juicios de amparo en los que sea parte la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, proporcionando la misma de forma expedita, con la finalidad de realizar su defensa ante los órganos jurisdiccionales.
- Investigar y atender las contingencias en materia urbana, realizando los actos y diligencias pertinentes y conducentes al caso particular, con el propósito de dar respuesta con base en la normatividad de la materia.
- Atender y coadyuvar con autoridades en la realización de dictámenes técnicos y periciales en materia urbana, orientando y autorizando los proyectos realizados por el personal técnico de la Subprocuraduría Urbana, con el objeto de dar despacho a las solicitudes de las autoridades.
- Efectuar el resguardo de los bienes asegurados y decomisados por la Procuraduría, llevando su recepción, registro, custodia, conservación y supervisión, con el propósito de evitar que con los mismos se genere un daño al desarrollo urbano sostenible.
- Determinar y dar el destino final a los bienes asegurados y decomisados, atendiendo a lo establecido en la normatividad urbana y lineamientos internos emitidos para tal efecto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y no violentar derechos a particulares.
- Apoyar a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas en los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, en la atención, tramitación y resolución de quejas, denuncias populares y acciones públicas en materia urbana, realizando la propuesta de acuerdos en cada una de sus fases, con el propósito de resolver los mismos, dando respuesta a los interesados.
- Formular manuales de procedimiento para la realización de inspecciones y verificaciones urbanas, proponiendo los mismos a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, con el objeto de sistematizarlas y ordenar dichas diligencias para el debido ejercicio de las labores del área urbana.
- Habilitar a personal adscrito a la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas para imponer medidas de seguridad en materia urbana, designando mediante acuerdo, colocando los sellos correspondientes atendiendo a los resultados de las visitas de inspección, con la finalidad de procurar desarrollos urbanos sustentables.
- Realizar dictámenes técnicos y periciales en materia urbana derivado de peticiones, orientando y autorizando los proyectos realizados por el personal técnico del área, con el propósito de dar despacho a las solicitudes que resulten procedentes.
- Proporcionar a las unidades administrativas de la Subprocuraduría Urbana la información y cooperación técnica especializada, remitiendo la misma a través de los medios formales, con el objeto de atender la política y normas institucionales.
- Elaborar el análisis, estadísticas y el sistema de registro de los asuntos despachados en la Subprocuraduría Urbana, generando los registros físicos y digitales pertinentes, con la finalidad de mantener un control y registro de los asuntos llevados en el área.
- Garantizar el acceso a la información pública competencia de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, empleando las políticas y disposiciones normativas de la materia, con el propósito de atender y dar respuesta a las solicitudes de información que se requieran en el área, garantizando el resguardo y tratamiento debido de la información clasificada como reservada.
- Comprobar que los sellos impuestos con motivo de medidas de seguridad se encuentren en los lugares que fueron colocados y verificar que materialmente se cumpla el objeto para el cual fueron colocados, realizando recorridos de vigilancia y visitas de inspección en materia urbana, con el objeto de corroborar que se cumpla su objeto, realizar el remplazo de sellos deteriorados y la colocación de nuevos sellos en caso de destrucción de los mismos.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.3 Subprocuraduría Urbana

CAMPO DE DECISIÓN

- Implementando los criterios unificados con el superior inmediato para el cumplimiento del Programa Operativo Anual de Trabajo.
- Supervisando los recorridos de vigilancia y visitas de inspección para la identificación de desarrollos urbanos irregulares.
- Proponiendo al superior inmediato los proyectos de acuerdos, resoluciones y diligencias conducentes dentro de los procedimientos administrativos.
- Implementando las medidas de seguridad y de urgente aplicación en atención a los resultados de las visitas de inspección.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|----------------------------|------------------|------------|
|----------------------------|------------------|------------|

INTERNAS

- | | | |
|---|--|------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Subprocuraduría Ambiental y Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos | <ul style="list-style-type: none"> • Unificar criterios y dar seguimiento a las instrucciones encomendadas. | Permanente |
|---|--|------------|

EXTERNAS

- | | | |
|--|---|-----------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Dependencias, Organismos e Instancias Federales, Estatales y Municipales | <ul style="list-style-type: none"> • Unificar criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad urbana. | Periódica |
| <ul style="list-style-type: none"> • Unidades Administrativas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar técnicamente en el despacho de sus asuntos. | Periódica |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las labores del área. | Periódica |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.

ÁREA: 1.3.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Urbana**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas****1.3 Subprocuraduría Urbana****1.3.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Urbana****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Realizar recorridos de vigilancia, visitas de inspección y sustanciar los procedimientos administrativos para su resolución, en coadyuvancia con el superior inmediato, atendiendo al programa operativo anual de trabajo, a fin de identificar actos o hechos irregulares que contravengan la normatividad urbana, propiciando las medidas correctivas conducentes, garantizando un desarrollo urbano sostenible.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Ayudar a elaborar y ejecutar el programa operativo anual de trabajo del Departamento, coordinando las actividades realizadas y por realizar, informando de manera periódica al superior inmediato, con el propósito de asegurar que se cumplan las metas establecidas en el programa en comento.
- Ayudar en la elaboración del programa de inspecciones a realizar, supervisando el desarrollo de las mismas, revisando que los desarrollos urbanos se apeguen a los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el objeto de verificar que cuenten con las autorizaciones conducentes, cumpliendo con la normatividad urbana aplicable.
- Ejecutar visitas de inspección por sí mismo o a través del personal que se designe, en coordinación con el superior inmediato, a desarrollos urbanos que requieran de los permisos y autorizaciones contempladas en la Ley de la materia, Planes y Programas de Ordenamiento Territorial, y Reglamentos aplicables, atendiendo el cumplimiento de la Orden de Inspección correspondiente, con la finalidad de verificar que dichos desarrollos se lleven a cabo en apego a la normatividad urbana.
- Vigilar por sí mismo o a través del personal que se designe, en coordinación con el superior inmediato, realizando recorridos en el Estado, con el propósito de identificar nuevos desarrollos urbanos, de los contemplados en la Ley de la materia, a fin de verificar que se apeguen a la misma.
- Solicitar los recursos materiales y económicos necesarios, para la realización de visitas de inspección, gestionando los mismos ante la dirección administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el objeto de verificar se cumpla con la Ley de la materia.
- Coadyuvar con el superior inmediato en la sustanciación de procedimientos administrativos derivado de visitas de inspección, elaborando la propuesta de acuerdos, oficios, y demás trámites necesarios para su resolución, con la finalidad de resolver la situación jurídica del inspeccionado.
- Implementar las medidas de seguridad, derivado de los resultados de las visitas de inspección, proponiendo al superior inmediato la aplicación de las mismas, con el propósito de corregir las irregularidades encontradas.
- Coadyuvar con el superior inmediato en la implementación de las medidas correctivas y de seguridad, proponiendo la aplicación de suspensión de trabajos y servicios o la clausura temporal o definitiva, parcial o total, de instalaciones, construcciones y obras y el retiro de instalaciones accesorias, con el objeto de corregir las irregularidades detectadas en las visitas de inspección.
- Comunicar al superior inmediato, las labores programadas, en proceso y concluidas, entablando reuniones permanentes, con la finalidad de concertar criterios para el cumplimiento del programa operativo anual de trabajo.
- Integrar y cuidar los expedientes derivados de los procedimientos administrativos, resguardando los mismos en lugares cerrados, a fin de evitar su sustracción indebida, deterioro, destrucción y extravió.
- Las demás que de forma expresa confieran el Reglamento Interno, las disposiciones jurídicas aplicables, así como las delegadas y encargadas por los superiores, con el propósito de cumplir con las metas establecidas.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.3.1. Departamento de Inspección y Seguimiento a Observaciones de Auditoría Urbana

CAMPO DE DECISIÓN

- Implementando los criterios unificados con el superior inmediato para el cumplimiento del programa operativo anual de trabajo.
- Supervisando los recorridos de vigilancia y visitas de inspección para la identificación de desarrollos urbanos irregulares.
- Proponiendo al superior inmediato los acuerdos y diligencias conducentes dentro de los procedimientos administrativos.
- Inspeccionando sitios y/u obras que probablemente afecten al desarrollo urbano sostenible.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|----------------------------|------------------|------------|
|----------------------------|------------------|------------|

INTERNAS

- | | | |
|--------------------------|--|------------|
| • Subprocuraduría Urbana | • Unificar criterios y dar seguimiento a las instrucciones encomendadas. | Permanente |
|--------------------------|--|------------|

EXTERNAS

- | | | |
|--|--|------------|
| • Dependencias y Organismos Estatales y Municipales. | • Unificar criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad urbana. | Permanente |
| • Dirección Administrativa Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | • Gestionar los recursos materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las labores del área. | Permanente |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal, federal o iniciativa privada.

ÁREA: 1.3.2. Departamento de Investigación de Denuncias Urbanas**1. Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas****1.3 Subprocuraduría Urbana****1.3.2. Departamento de Investigación de Denuncias Urbanas****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Tramitar las denuncias ciudadanas por posibles hechos que contravienen la normatividad urbana, ejecutando los procedimientos establecidos para su sustanciación, a fin de resolver las mismas notificándose al interesado, y en su caso, dar vista a la autoridad conducente para su atención, con el seguimiento correspondiente.

ESPECÍFICAS:

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Diseñar el programa operativo anual de trabajo del Departamento, coordinando las actividades realizadas y por realizar, informando de manera periódica al superior inmediato, con el propósito de cumplir con las metas establecidas en el programa.
- Analizar las denuncias ciudadanas presentadas por posibles violaciones a la normatividad urbana, realizando su estudio, determinando su tramitación, con el objeto de notificar a los particulares si los hechos denunciados contravienen o no la normatividad urbana y en su caso remitiendo los mismos a la autoridad que corresponda hasta su resolución.
- Programar con el superior inmediato los recorridos de vigilancia, para analizar las conductas que contravengan la normatividad urbana, practicando una investigación y aquellos supuestos donde pueda recaer el incumplimiento, con la finalidad de detectar irregularidades y en su caso promover lo que en derecho corresponda.
- Atender los escritos presentados por la ciudadanía a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios o de manera física ante la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas, con relación a temas de desarrollo urbano, realizando un análisis y en caso de incompetencia remitirlo al área que corresponda, con el objetivo de salvaguardar un desarrollo urbano sostenible.
- Coadyuvar con superior inmediato, en la atención de los hechos que contravienen la normatividad urbana, identificados mediante denuncia ciudadana y recorridos de vigilancia, proponiendo la aplicación de las medidas de seguridad contempladas en la ley de la materia, con el propósito de corregir las irregularidades detectadas y evitar los desarrollos urbanos irregulares.
- Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía por posibles hechos en contravención al desarrollo urbano sostenible, analizando las mismas para su tramitación conducente, con la finalidad de dar respuesta al denunciante en apego a la normatividad urbana.
- Instrumentar los procedimientos derivados de las denuncias ciudadanas, elaborando los manuales correspondientes, con el objetivo de estructurar la tramitación de dichas denuncias por posibles hechos que infringen normatividad urbana.
- Comunicar al superior inmediato, las labores programadas, en proceso y concluidas del departamento, gestionando reuniones permanentes, con el propósito de concertar criterios para el cumplimiento del programa operativo anual de trabajo.
- Intervenir en los procedimientos judiciales, penales y administrativos, atendiendo la designación realizada por la persona titular de la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas o por el titular de la Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos, a fin de ejercitar y promover las acciones conducentes dentro de los procedimientos.
- Proponer al superior inmediato, las vistas necesarias a otras autoridades de acuerdo a su competencia, respecto de los posibles hechos que contravienen la normatividad urbana, preparando las denuncias, promociones y acciones pertinentes, con la finalidad de dar el trámite conducente y el seguimiento en coordinación con la Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos.
- Planear y gestionar con las dependencias, organismos Federales, Estatales y Municipales toda la información, estableciendo relaciones de apoyo, con el propósito de obtener respuestas ágiles, y hacer expeditas las actividades del departamento.
- Integrar y cuidar los expedientes derivados de las denuncias ciudadanas, resguardando los mismos en lugares cerrados, con el objeto de evitar su sustracción indebida, deterioro, destrucción y extravío.
- Atender de forma expresa la demás que confieran en el Reglamento Interno, las disposiciones jurídicas aplicables, así como las delegadas y encargadas por los superiores.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

ÁREA:

1.3.2. Departamento de Investigación de Denuncias Urbanas

CAMPO DE DECISIÓN

- Implementando los criterios, con el superior inmediato para el cumplimiento del programa operativo anual de trabajo.
- Informando al superior inmediato la tramitación y seguimiento de los asuntos de su competencia.
- Determinando el alcance de la denuncia urbana presentada ante la Subprocuraduría Urbana.
- Realizando la investigación de hechos presentada mediante denuncia y los documentos que la soportan.
- Llevando a cabo la resolución de la denuncia sobre las acciones que se llevaran a cabo.

RELACIONES LABORALES

| PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO | CON EL OBJETO DE | FRECUENCIA |
|--|--|------------|
| INTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Subprocuraduría Urbana | <ul style="list-style-type: none"> • Unificar criterios y dar seguimiento a las instrucciones encomendadas. | Permanente |
| <ul style="list-style-type: none"> • Subprocuraduría de Procedimientos Jurídicos | <ul style="list-style-type: none"> • Acordar y dar seguimiento a las instrucciones encomendadas. | Permanente |
| EXTERNAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales | <ul style="list-style-type: none"> • Unificar criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad urbana, y hacer expedita la información a diligenciar. | Permanente |

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

Estudios profesionales en administración, contabilidad, derecho, sociales o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.